

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2026-2505

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de julio de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) de la Ciudad de Aguilar de la Frontera.

De conformidad de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 15 de julio de 2026.— La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 17CF BE17 EDBF AF4B CE2F **Fecha Firma:** 22-07-2026 07:58:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma autográfica



(17)CFBE17EDBFAF4BCE2F

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**